

RESOLUCION DE 23 DE MARZO DE 2021 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

La Universidad Politécnica de Madrid aprobó el Plan de Sostenibilidad Ambiental de la en el Consejo de Gobierno del 24 de abril de 2018 y refrendó su “Declaración del Compromiso de la UPM con la acción contra el cambio climático” en el de noviembre de 2019, fijando la meta intermedia de anular las emisiones directas netas de gases de efecto invernadero en 2030 con el fin de alcanzar la neutralidad climática en 2040.

Estudios posteriores realizados en la UPM han revelado que el conjunto edificatorio es longevo y que no ha tenido periodos de inversión a lo largo de los años para responder adecuadamente a las necesidades ecológicas actuales, caracterizadas por una mayor eficiencia energética y en el uso de energías limpias en su funcionamiento. Esto lleva consigo unas emisiones anuales de más de 13000 toneladas de CO₂ equivalente en su funcionamiento normal.

Esta primera CONVOCATORIA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID responde a la obligación de la Universidad de responder adecuadamente al reto que tiene la sociedad en su conjunto para salir de la crisis económica y social, contribuyendo los proyectos que se ejecutarán a generar empleo sostenible y ser, además, palanca de transformaciones sistémicas.

La presente convocatoria debe servir para realizar una adecuada selección de proyectos e iniciativas que sirvan a dichos objetivos y que, del mismo modo, describa con transparencia el funcionamiento general por el que se regulará la coordinación, selección, puesta en marcha y evaluación del proceso, que debe concluir en la autorización del gasto para las propuestas aprobadas.

A esta convocatoria sucederán otras orientadas a proyectos de mayor complejidad, posible ejecución o desarrollo plurianual y con un proceso de evaluación, selección y adjudicación diferente. El calendario de convocatorias previsto incluirá, además de la presente, las siguientes convocatorias:

- Convocatoria de proyectos e iniciativas avanzadas y plurianuales para impulsar la Transición Ecológica en la UPM para ejecutar en los ejercicios 2021, y, opcionalmente, 2022, 2023 y 2024, de publicación en abril de 2021

Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio así como la Resolución de 9 de febrero 2018 por la que se dictan instrucciones sobre comisiones de servicio con derecho a indemnización, y a los Estatutos de la UPM, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM del 15 de noviembre).

De acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 65 de los citados Estatutos,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la CONVOCATORIA DE PROYECTOS Y ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, que contará con la dotación presupuestaria de los fondos necesarios correspondientes al centro de gasto 21.07.02 -321M y 21.07.02 -321P. del Presupuesto de esta Universidad, y que se registrará por las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Artículo 1. MARCO DE COORDINACIÓN

Para facilitar el proceso de evaluación y aprobación de los proyectos y propuestas, esta convocatoria contempla un mecanismo de evaluación y selección articulado en los siguientes puntos.

1.1. Proyectos y actuaciones objeto de financiación

Será objeto de financiación todo aquel proyecto o iniciativa que permita lograr, directa o indirectamente, alguno o algunos de los siguientes resultados en cualquier ámbito de la UPM:

1. La reducción del consumo energético
2. La eficiencia energética
3. La reducción de las emisiones directas de gases contaminantes o de efecto invernadero
4. Optimizar el uso de instalaciones manteniendo o mejorando el bienestar y reduciendo el consumo energético
5. La captura de carbono
6. La reducción, regeneración o reutilización de residuos
7. El impulso la movilidad sostenible

8. La reducción del consumo o de la contaminación del agua, aguas de drenaje o los suelos
9. La naturación de edificios e instalaciones
10. La mejora de los espacios verdes, jardines y arbolado
11. El impulso a la economía circular
12. La implantación de cero residuos

1.2. Ámbito de ejecución o influencia de los proyectos o actuaciones

Se definen los siguientes ámbitos de ejecución de los proyectos o actuaciones:

- a) La Universidad, en el caso de proyectos que abarcan todos los centros o infraestructuras de la Universidad
- b) La Escuela, la Facultad o el Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid
- c) Un Campus de la UPM
- d) El Centro o Instituto de Investigación
- e) Una Plataforma de Campus Sostenible
- f) Una agrupación de Centros

1.3. Definición y configuración de Plataformas de Campus Sostenible

Se entiende por **Plataforma de Campus Sostenible** aquella agrupación de PDI, PAS y/o estudiantes, organizada para realizar un proyecto o iniciativa concreta de transformación ecológica de la UPM.

Su definición y configuración se articulan del siguiente modo:

- a) Un PDI con dedicación permanente que actúa como responsable de la plataforma
- b) El conjunto de PDI y PAS que se integran formalmente en la plataforma
- c) Una nota de concepto en la que se explica:
 - El objetivo o los objetivos de la Plataforma con respecto a las líneas definidas en el punto 1.1, proponiendo indicadores, métodos de medida y valores objetivo
 - Su forma de organización
 - El programa de actividades y actuaciones
 - La participación del alumnado en su realización de TFM o TFG

- Un presupuesto

d) Adicionalmente, los proponentes podrán añadir en su nota de concepto:

- Su articulación sobre uno o varios Nodos-ODS de la UPM
 - La incorporación de entidades ajenas a la UPM en la ejecución de su proyecto
 - La participación de otras Universidades o Centros de Investigación internacionales
 - Su relación con alguna de las Comunidades de Investigación, definidas por el Vicerrectorado de Investigación, Innovación o Doctorado
- La participación del PDI proponente en convocatorias previas de Plataforma Campus Sostenible

1.4. Responsable del Proyecto

Cada proyecto o actuación deberá tener un Responsable del Proyecto, a detallar en el Anexo I, que se corresponde con diferentes cargos unipersonales, según sea su ámbito:

- a) En el caso de Proyectos de Universidad, el responsable será el Vicerrector de Calidad y Eficiencia
- b) En los Proyectos de Centro el responsable será el Director o Decano
- c) En el caso de proyectos cuyo ámbito sea el Campus Sur o Montegancedo, el responsable será el Delegado del Rector para el Campus.
- d) En los Proyectos que integren a varios centros, será responsable uno de los Directores de ellos, designado por acuerdo de los Directores de los centros involucrados.

En el caso de Proyectos de Plataforma de Campus Sostenible,

- e) El responsable será el profesor con vinculación permanente que lidere la Plataforma.

1.5. Autorizaciones

Cualquier proyecto o iniciativa que tenga impacto, afecte o altere el uso, explotación o mantenimiento de algún espacio o infraestructura de la UPM, o contemple alguna actuación u obra en cualquiera de sus sistemas, edificios o instalaciones deberá contar con la autorización expresa de su responsable.

1.6. Fases de la convocatoria

La convocatoria se estructura en dos fases.

Fase 1

En la Fase 1 se evaluarán las propuestas de proyectos, iniciativas o actuaciones formuladas con detalle suficiente para verificar su potencial para alcanzar alguno o algunos de los resultados definidos en el punto 1.1.

Las propuestas de la Fase 1 se elaborarán de acuerdo al guion contenido en el Anexo I (disponible online en la página web de la convocatoria).

Fase 2

Aquellos proyectos aprobados en la Fase 1 podrán presentar un proyecto y un presupuesto detallado para su posterior evaluación y adjudicación del presupuesto de ejecución, de acuerdo con el Guion de la Fase 2 (Anexo II, disponible online en la página web de la convocatoria).

1.7. Procedimiento de evaluación y selección de proyectos, iniciativas o actuaciones ordinarias

a) Evaluación de viabilidad técnica

Para evaluar la viabilidad técnica y analizar las implicaciones administrativas, urbanas, técnicas y de otra índole, se constituye un **Comité Técnico para la Transición Ecológica** (ver Anexo III).

El Comité técnico utilizará los criterios técnicos objetivos siguientes:

- La propuesta de proyecto o iniciativa es concreta y permite un procedimiento administrativo ordenado, aunque deba desarrollarse, apoyarse en varios proveedores o precise varias licitaciones.
- La propuesta de proyecto o iniciativa es ejecutable, teniendo en cuenta sus aspectos técnicos, legales y administrativos.
- El ámbito de aplicación de la propuesta de proyecto está dentro de las competencias de la Universidad
- La propuesta de proyecto ofrece evidencias claras y específicas sobre el acuerdo con otras administraciones cuando se excedan las competencias de la Universidad.
- El presupuesto de la propuesta está debidamente justificado.
- La propuesta de proyecto lleva aparejado un coste de mantenimiento y de operación posterior que ha sido tenido en cuenta y correctamente dimensionado.
- Los costes indirectos de la propuesta son claramente asumibles por parte de la

- Universidad o las unidades responsables de su gestión y mantenimiento.
- El coste del proyecto no excede el fondo disponible.
- La propuesta de proyecto no repite ninguna propuesta ya aprobada por el Comisión de la UPM.

La evaluación que realice esta comisión clasificará los proyectos en base a las siguientes categorías:

- A) El proyecto cumple íntegramente los criterios técnicos y puede ser aprobado.
- B) El proyecto cumple en términos generales los criterios técnicos y puede ser aprobado, pero se identifican aspectos que deben subsanarse o corregirse.
- C) El proyecto no puede ser aprobado en las condiciones propuestas, al no responder correctamente a las características de la convocatoria en alguno de sus criterios técnicos.

Asimismo, el Comité emitirá un informe técnico indicando aquellos aspectos necesarios que completen la evaluación anterior, como pueden ser las no conformidades con alguno de los criterios mencionados y sugerir cómo mejorarlo. Del mismo modo, advertirá de cualquier consideración o limitación técnica, administrativa o legal que deba necesariamente tenerse en cuenta. El Comité podrá recomendar motivadamente realizar cambios en el presupuesto, tanto al alza como a la baja.

Para asegurar que la labor del Comité realiza un examen riguroso de las propuestas o iniciativas, el Comité podrá realizar consultas con diversos servicios, delegados o comités de la UPM, tales como: Secretaría General o Asesoría Jurídica, Vicerrectores, Delegado de Protección de Datos, Unidad de Igualdad, Representación Sindical de PAS y PDI, Representación Estudiantil o el Comité de Seguridad y Salud Laboral, entre otros.

b) Evaluación final

Una vez se ha realizado la evaluación de la viabilidad técnica se seleccionarán las propuestas de proyectos que finalmente se ejecutarán en base a criterios comunes y transparentes.

La **Comisión para la Transición Ecológica** (ver Anexo III), como órgano de aprobación de las propuestas de proyectos e iniciativas, empleará los siguientes criterios para seleccionar los proyectos e iniciativas que obtengan financiación:

Criterios:

- Dimensión 1: Grado de cumplimiento de los doce objetivos enumerados en el punto 1.1.

- Dimensión 2: Grado de cumplimiento de los objetivos de la Universidad
 - Orientados a abarcar el mayor número de centros
 - Replicables en otros Centros
 - Co-financiación con entidades externas a la UPM
 - Capacidad tractora de inversiones externas
 - Carácter innovador y demostrador para la docencia
 - Carácter internacional de la propuesta
 - Conexión o relación directa con proyectos presentados al Plan de Transformación Digital o al Plan de Inversiones en Infraestructuras Científico-Tecnológicas de la UPM
 - Perspectiva de género
 - Participación del estudiantado
 - Promoción de la salud de la comunidad universitaria
 - Dimensión social, inclusión, igualdad y atención a personas que sufren alguna discapacidad

Tras la comprobación administrativa y técnica, el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia publicará en la web de UPM una lista de propuestas aceptadas, excluidas y por subsanar, indicando los motivos de rechazo o subsanación. Son causa de exclusión sin posibilidad de subsanación:

1. El incumplimiento de los requisitos del artículo 1 a la fecha del cierre de la convocatoria
2. La entrega de documentación indicada en los Anexos I y II en blanco, o en formato o contenidos distintos de los solicitados.
3. Las entregadas fuera de plazo, o solamente a través uno de los dos medios (formulario web y Registro) o por ambos con contenidos distintos.
4. La falsedad en las declaraciones por acción o por omisión, sin perjuicio de otras acciones por este motivo.
5. No adjuntar la autorización del responsable de la infraestructura indicada en el punto 1.5.

Los solicitantes contarán con un plazo de 10 días hábiles para entregar las solicitudes subsanadas a través del formulario de la aplicación web de la UPM, tras el cual se publicará la lista definitiva de solicitudes aceptadas y excluidas en la web de UPM.

Las consultas sobre la convocatoria y solicitudes deberán hacerse preferentemente por correo electrónico en la dirección secretaria.vcalidad@upm.es. No se garantiza que pueda darse atención telefónica, ni los avisos particulares a solicitantes sobre el estado de su solicitud.

1.8. Procedimiento de evaluación y selección de proyectos, iniciativas o actuaciones “de rápida aprobación”

Se entiende por proyecto o actuaciones de rápida aprobación aquellos que puedan presentar una memoria completa de las Fases 1 (Anexo I) y 2 (Anexo II) en el momento de la publicación de la convocatoria y dentro del plazo establecido. Se trata de proyectos que han sido ya definidos y diseñados técnicamente, sus resultados son respaldados por estudio técnicos previos y cuentan con un presupuesto de ejecución completo ya realizado.

Los Proyectos de rápida aprobación serán evaluados por el Comité Técnico y posteriormente por la Comisión para la Transición Ecológica (ver Anexo III), de manera idéntica al Procedimiento de evaluación y selección de proyectos ordinarios, descrito en el punto 1.7, con la salvedad de que la evaluación de viabilidad técnica y la aprobación se producen secuencialmente sin que los proponentes deban aportar información adicional entre una y otra.

Artículo 2. PRESUPUESTO DISPONIBLE Y REGLAS DE EJECUCIÓN ECONÓMICA

2.1. Presupuesto disponible

a) Plataformas de Campus Sostenible

Para esta convocatoria se contará con un presupuesto de 30.000 € del capítulo 2 y 25.000 € del capítulo 6.

b) Resto de proyectos o iniciativas

Para esta convocatoria se contará con un presupuesto de 500.000 € del capítulo 2 y 450.000 € del capítulo 6.

2.2. Principios generales de ejecución

Las únicas partidas financiables en esta convocatoria se refieren al Capítulo 2 y Capítulo 6, y la ejecución se realizará de acuerdo con las Normas y Legislación vigentes que regulan la ejecución presupuestaria de la UPM.

No se autorizarán conceptos de gasto que no estén directamente relacionados con el fin del proyecto, plataforma o iniciativa y orientados a la consecución de sus objetivos concretos.

2.3. Gestión económica

El titular del proyecto será responsable de la ejecución económica. El Vicerrectorado de Asuntos Económicos realizará el control de las partidas que se ejecutan, del mismo modo que lo hace para la ejecución presupuestaria de la Universidad de los capítulos 2 y 6, y autorizará la ejecución del gasto.

2.4. Obras y proyectos

El funcionamiento normal y ordinario en el caso de obras y proyectos de la UPM será de aplicación en los proyectos financiables por esta convocatoria que contemplen actuaciones que deban considerarse como tales.

2.5. Presupuesto insuficiente

Si el presupuesto disponible en esta convocatoria no bastase para financiar todos los proyectos presentados y seleccionados, la Comisión para la Transición Ecológica podrá:

- En los casos de proyectos o actuaciones que contemplen fases o etapas claramente diferenciadas, y con presupuesto específico, aprobar actuaciones parciales de propuestas o iniciativas, de forma que el presupuesto faltante para su ejecución plena pueda ser obtenido en convocatorias posteriores, sin necesidad de que los proponentes deban realizar una nueva solicitud
- Realizar reservas de propuestas de proyectos o iniciativas valoradas positivamente para ser aprobadas en las siguientes convocatorias, sin necesidad de que los proponentes deban realizar una nueva solicitud.

Artículo 3. FASE DE SEGUIMIENTO

El proceso de convocatoria y selección de propuestas de proyectos está orientado a obtener los mejores proyectos e iniciativas posibles para los distintos fondos que se ponga en marcha en ese periodo.

3.1. Informes de Seguimiento al Consejo de Gobierno

El Vicerrector de Calidad y Eficiencia informará periódicamente al Consejo de Gobierno sobre los proyectos y actuaciones financiados al amparo de esta convocatoria, así como de la ejecución de las partidas de gasto de esta convocatoria y de las que le sucedan.

3.2. Elaboración de Informes de Seguimiento

Los responsables de los proyectos deberán realizar los siguientes informes de seguimiento:

- a) Informe de primer año 2021

Este informe contendrá una memoria de las actuaciones realizadas y de los resultados alcanzados y se deberá entregar una vez realizada la ejecución del proyecto antes del 10 de diciembre de 2021 siguiendo el Anexo IV (disponible online a partir del 15 de marzo).

b) Informe de seguimiento en el año 2022

En los proyectos que contuvieran partidas de gasto del capítulo 6, el responsable emitirá un informe sobre el funcionamiento, uso, eficacia, mantenimiento o cualquier otro aspecto relativo a la actuación o proyecto antes del 10 de diciembre de 2022 siguiendo el mismo Anexo IV.

Artículo 4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PROYECTOS Y ACTUACIONES

Las propuestas de Proyectos e iniciativas ordinarias se deberán presentar por Registro Electrónico dirigidas al Vicerrector de Calidad y Eficiencia empleando el formulario descrito en el Anexo I para proyectos ordinarios. Y empleando los formularios de los Anexos I y II para proyectos de rápida aprobación (epígrafe 1.8).

Alternativamente, podrán presentar la propuesta a través de las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

El plazo de presentación terminará a las 14 horas (hora de España, CET) del día 30 de abril.

Artículo 5. OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LAS PROPUESTAS

Los responsables estarán obligados a:

- Destinar la ayuda a realizar la actividad prevista en la solicitud, respetando las condiciones marcadas en esta convocatoria.
- Justificar adecuadamente mediante facturas originales los gastos en los que se haya incurrido, no estando permitida más de una y única justificación del mismo gasto.
- Devolver la parte de la ayuda no gastada ni justificada.
- Usar siempre la afiliación de 'Universidad Politécnica de Madrid' (escrita de manera completa, sin abreviaturas, en español y con tilde) y seguir las recomendaciones de la UPM sobre el uso del logo y 'firma normalizada' y sobre el uso de código de investigador ORCID para las publicaciones que surjan de la actividad financiada.



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidos en esta convocatoria dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación del proyecto.

Artículo 6. RECURSOS

Contra los actos administrativos que se derivan de la presente convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto no se reglamenten por el Órgano competente los procedimientos al efecto que deban seguirse en el Sector Público Institucional.

Madrid, a 23 de marzo de 2021, EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez

Anexo I – GUÍA-FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN PRELIMINAR DE PROYECTOS E INICIATIVAS (disponible online en la página web de la convocatoria).

Nombre de la propuesta	
Responsable del proyecto, actuación o plataforma	
Nombre y apellidos. Cargo, si procede, y contacto	
Otros promotores (PDI, PAS, Personal externo a la UPM)	
Nombre y apellidos. Cargo y contacto	
Nombre y apellidos. Cargo y contacto	
Persona de contacto y coordinador/a de la propuesta	
Nombre y apellidos. Cargo y contacto	<i>Rellenar solo en caso de que sea distinto del Responsable del proyecto</i>
Centro o Centros o ámbito donde se desarrollará	
Presupuesto estimado (adjuntar cuadro detallado de presupuesto en el formato del fichero Excel adjunto en la convocatoria)	
Resumen del Proyecto - Dimensión 1: Exposición acerca del grado de cumplimiento de los objetivos añadiendo un porcentaje el sobre el cumplimiento de los doce objetivos del punto 1.1 (poner un % de 0 a 100)	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La reducción del consumo energético 2. La eficiencia energética 3. La reducción de las emisiones directas de gases contaminantes o de efecto invernadero 4. Optimizar el uso de instalaciones manteniendo o mejorando el bienestar y 	



reduciendo el consumo energético

5. La captura de carbono
6. La reducción, regeneración o reutilización de residuos
7. El impulso la movilidad sostenible
8. Reducción del consumo o la contaminación del agua, aguas de drenaje o los suelos
9. La naturación de edificios e instalaciones
10. La mejora de los espacios verdes, jardines y arbolado
11. El impulso a la economía circular
12. La implantación de cero residuos

Máximo 2000 caracteres

Subir la documentación

- Resumen del Proyecto - Dimensión 2: Grado de cumplimiento de los objetivos de la Universidad
 - Orientados a abarcar el mayor número de centros
 - Replicables en otros Centros
 - Co-financiación con entidades externas a la UPM
 - Capacidad tractora de inversiones externas
 - Carácter innovador y demostrador para la docencia
 - Carácter internacional de la propuesta
 - Conexión o relación directa con proyectos presentados al Plan de Transformación Digital o al Plan de Inversiones en Infraestructuras Científico-Tecnológicas de la UPM
 - Perspectiva de género
 - Participación del estudiantado
 - Promoción de la salud de la comunidad universitaria
 - Dimensión social, inclusión, igualdad y atención a personas que sufren alguna discapacidad

Máximo 3500 caracteres

Indicar el nombre de los archivos adjuntos de referencia para este punto – Resumen del Proyecto
Necesidades de mantenimiento, gestión y control. Durabilidad y periodo de amortización de los componentes
Máximo 2000 caracteres
Indicar el nombre de los archivos adjuntos de referencia para este punto

Firma y fecha, Responsable

Firma y Fecha, otros promotores

Anexo II – GUÍA-FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DETALLADA DE PROYECTOS (disponible online en la página web de la convocatoria).

La información aportada en el Anexo I vendrá pre-cargada

Nombre de la propuesta	
Responsable del proyecto, actuación o plataforma	
Nombre y dos apellidos, cargo si procede, y contacto	
Otros promotores o participantes	
Nombre y dos apellidos. Cargo y contacto	
Nombre y dos apellidos. Cargo y contacto	
Persona de contacto y coordinador/a de la propuesta	
Nombre y apellidos. Cargo y contacto	<i>Rellenar solo en caso de que sea distinto del Responsable del proyecto</i>
Centro o Centros o ámbito donde se desarrollará	
Presupuesto detallado (adjuntar cuadro detallado de presupuesto en el formato del fichero Excel adjunto en la convocatoria)	
Resumen del Proyecto - Dimensión 1: Grado de cumplimiento de los doce objetivos enumerados en el punto 1.1:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La reducción del consumo energético 2. La eficiencia energética 3. La reducción de las emisiones directas de gases contaminantes o de efecto invernadero 4. Optimizar el uso de instalaciones manteniendo o mejorando el bienestar y 	



reduciendo el consumo energético

5. La captura de carbono
6. La reducción, regeneración o reutilización de residuos
7. El impulso a la movilidad sostenible
8. Reducción del consumo o la contaminación del agua, aguas de drenaje o los suelos
9. La naturación de edificios e instalaciones
10. La mejora de los espacios verdes, jardines y arbolado
11. El impulso a la economía circular
12. La implantación de cero residuos

Máximo 2000 caracteres

Indicar el nombre de los archivos adjuntos de referencia para este punto – Resumen del Proyecto

Resumen del Proyecto - Dimensión 2: Grado de cumplimiento de los objetivos de la Universidad

- Orientados a abarcar el mayor número de centros
- Replicables en otros Centros
- Co-financiación con entidades externas a la UPM
- Capacidad tractora de inversiones externas



- Carácter innovador y demostrador para la docencia
- Carácter internacional de la propuesta
- Conexión o relación directa con proyectos presentados al Plan de Transformación Digital o al Plan de Inversiones en Infraestructuras Científico-Tecnológicas de la UPM
- Perspectiva de género
- Participación del estudiantado
- Promoción de la salud de la comunidad universitaria
- Dimensión social, inclusión, igualdad y atención a personas que sufren alguna discapacidad

Máximo 3500 caracteres

Indicar el nombre de los archivos adjuntos de referencia para este punto – Resumen del Proyecto
Necesidades de mantenimiento, gestión y control. Durabilidad y periodo de amortización de los componentes
Máximo 1500 caracteres
Indicar el nombre de los archivos adjuntos de referencia para este punto
Resumen Proyecto de ejecución o plan de la iniciativa
Máximo 2000 caracteres
Indicar el nombre de los archivos adjuntos de referencia para este punto:

Firma y fecha, Responsable



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

Firma y Fecha otros promotores

Anexo III – COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEL COMITÉ TÉCNICO

Comisión para la Transición Ecológica

- Presidente:
 - Vicerrector de Calidad y Eficiencia UPM
- Miembros:
 - Vicerrector de Asuntos Económicos
 - Gerente
 - Vicerrectora de Investigación, Innovación y Doctorado
 - Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización
 - Vicerrector de Estrategia y Transformación Digital
 - Delegado del Rector para Movilidad Urbana Sostenible
 - Delegado del Rector para Urbanismo, Terrenos y Edificación Sostenible
- Secretaria:
 - Vicerrectora Adjunta para Innovación Educativa, Evaluación Docente y Sostenibilidad

Comité Técnico

- Presidenta:
 - Vicerrectora Adjunta para Innovación Educativa, Evaluación Docente y Sostenibilidad
- Secretario:
 - Coordinador de Política de Objetivos de Desarrollo Sostenible la UPM

Miembros:

- Directora de Área Económica UPM.
- Jefa de Área de Proyectos y obras UPM.
- Vicerrector Adjunto para Gestión Económica
- Jefa de Servicio de Servicios Generales Régimen Interior UPM
- Tres miembros del Comité de Descarbonización

Anexo IV – MEMORIA DE EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS

(disponible online en la página web de la convocatoria).

La información aportada en el Anexo II vendrá pre-cargada

Nombre de la propuesta	
Responsable del proyecto	
Nombre y apellidos. Cargo y contacto	
Otros promotores	
Nombre y apellidos. Cargo y contacto	
Nombre y apellidos. Cargo y contacto	
Persona de contacto y coordinador/a de la propuesta	
Nombre y apellidos. Cargo y contacto	
Centro o Centros o ámbito donde se desarrollará	
Presupuesto ejecutado (adjuntar cuadro detallado de presupuesto en el formato del fichero Excel adjunto en la convocatoria)	
Logros alcanzados en relación a la Dimensión 1: Grado de cumplimiento de los doce objetivos enumerados en el punto 1.1:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. La reducción del consumo energético 2. La eficiencia energética 3. La reducción de las emisiones directas de gases contaminantes o de efecto invernadero 4. Optimizar el uso de instalaciones manteniendo o mejorando el bienestar y reduciendo el consumo energético 	

5. La captura de carbono
6. La reducción, regeneración o reutilización de residuos
7. El impulso la movilidad sostenible
8. Reducción del consumo o la contaminación del agua, aguas de drenaje o los suelos
9. La naturación de edificios e instalaciones
10. La mejora de los espacios verdes, jardines y arbolado
11. El impulso a la economía circular
12. La implantación de cero residuos

Máximo 2000 caracteres

Indicar nombre archivos adjuntos de referencia para este punto – Resumen del Proyecto

Logros alcanzados en cuanto a la Dimensión 2: Grado de cumplimiento de los objetivos de la Universidad

- Orientados a abarcar el mayor número de centros
- Replicables en otros Centros
- Co-financiación con entidades externas a la UPM
- Capacidad tractora de inversiones externas
- Carácter innovador y demostrador para la docencia



- Carácter internacional de la propuesta
- Conexión o relación directa con proyectos presentados al Plan de Transformación Digital o al Plan de Inversiones en Infraestructuras Científico-Tecnológicas de la UPM
- Perspectiva de género
- Participación del estudiantado
- Promoción de la salud de la comunidad universitaria
- Dimensión social, inclusión, igualdad y atención a personas que sufren alguna discapacidad

Máximo 3500 caracteres

Indicar nombre archivos adjuntos de referencia para este punto – Resumen del Proyecto

Necesidades de mantenimiento, gestión y control. Durabilidad y periodo de amortización de los componentes

Máximo 2000 caracteres

Indicar nombre archivos adjuntos de referencia para este punto

Incidencias, imprevistos o desviaciones

Máximo 2000 caracteres

Indicar nombre archivos adjuntos de referencia para este punto:

Firma y fecha Promotor Principal